

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

Doña Sara Naya Cambero, en nombre de fruterías SAMI, C. B., solicita licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de «Frutería», en la calle La Solana, número 10, local 5 bajo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Méntrida 15 de diciembre de 2010.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 13053